

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 13170



PRORROGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA COMO INDICA.

RESOLUCIÓN TÍTULO N° 166189

SANTIAGO, 11 de Septiembre de 2020

VISTO: los antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.170.520 del año 2020;

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 133 y 137 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORROGAR la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR de los apellidos BENJAMIN de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 11 de Septiembre de 2020 y hasta el 20 de Marzo de 2021.

2.- PÁGARSE a la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNICAR a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308] 11/09/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas